

13  
trece

RESOLUCION N° RL- 0751

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

10

En ejercicio de sus atribuciones legales, v.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.;"

QUE el señor José Braun Buchler, en su calidad de Gerente General de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital de la indicada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado los Informes N° DIA-75-321, de 3 de junio de 1975 y N° DIA-75-506, de 27 de agosto de 1975, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000), dividida en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

14  
Catorce

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primerazo del Cantón Quito, a cargo del protocolo del doctor Cristóbal USALGADQ, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", de 26 de enero de 1961, otorgada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del mismo Cantón, la compañía ha precedido a aumentar su capital, la misma que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito, a cargo del protocolo del doctor Daniel Belisario Hidalgo, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación y aumento de capital de 20 de enero de 1965, otorgada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." ha precedido a aumentar su capital, la misma que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de las Escrituras Públicas de constitución, de 26 de enero de 1961, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, doctor Cristóbal Guarderas, y, de transformación y aumento de capital, de 20 de enero de 1965, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, doctor Daniel Belisario Hidalgo, e inscritas en el Registro Mercantil bajo los números 18, de 12 de febrero de 1961, y, 65, de 30 de enero de 1965, respectivamente, que mediante Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, ha precedido a aumentar su capital, la misma que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un Extracto de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circula-

15  
Quinta

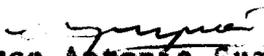
12

ción en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

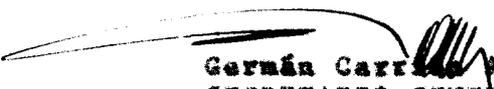
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura de aumento de capital de la compañía "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el 16 de mayo de 1975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

  
Germán Carrillo A.,  
SECRETARIO GENERAL.

pm  
DJ-RL  
MCHT  
23-IX-75